



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



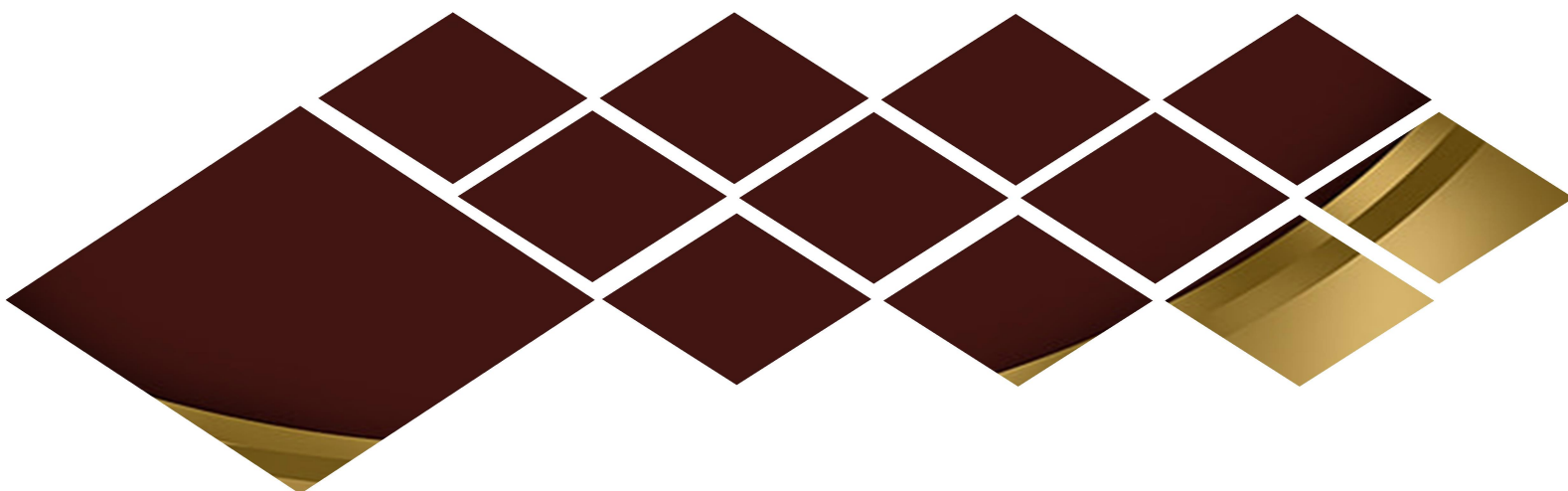
INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

Secretaría de Finanzas y Planeación

Subsecretaría de Planeación

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33. "FORO ESTATAL DE EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES EN VERACRUZ"



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33**

DIEZ AÑOS DE LA EVALUACIÓN EN VERACRUZ:

No.	Fondo Federal del Ramo General 33	Ejecutoras: Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)
2	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana (UV) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF-Veracruz)
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP) Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)
4	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz (SIOP) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)
5	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
6	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
7	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Informe Ejecutivo



Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales

Presentación

La obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de nuestro Estado, con el objeto de propiciar que se asignen en los respectivos presupuestos para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, esta mandado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que prevé serán evaluados por Instancias Técnicas.

En este sentido, se deriva que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), considere que para hacer evaluaciones se establezcan programas anuales de evaluaciones, cuyo objeto es establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, que no puede exceder su publicación al último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal.


Por lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas y Planeación, con las atribuciones que le confiere su normativa aplicable, autorizó el 15 de enero de 2022 su Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, con el compromiso de realizar 6 Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ramo General 33 de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como realizarle el seguimiento a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Para cumplir con lo planeado, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), señala que los entes públicos deberán publicar en sus

Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril las metodologías para realizar las evaluaciones, la Subsecretaría de Planeación autorizó el 04 de abril de 2022 el Término de Referencia (TdR), para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, integrado de un cuestionario nuevo creado en el Estado de 18 preguntas estructuradas, evaluadas con un semáforo y además se complementó con anexos de reciente creación; un cuestionario inédito de Desempeño del Fondo (24 preguntas) y una Guía para la elaboración de un Video, para que la Ejecutora deje constancia del manejo del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Garantes de lo señalado en la CPEUM y la LFPRH, referente a que los recursos federales serán evaluados por Instancias Técnicas Independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el pasado 28 de febrero de 2022 con el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), para su participación como Evaluador Externo, como lo señala la Ley; para evaluar los fondos establecidos en el PAE Tomo II, se designó a un grupo de prestigiados académicos e investigadores para coordinar las evaluaciones: FAETA a la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; FAM-FISE y FAFEF el Dr. Jorge Hernández Loeza; FONE el Dr. Leonel Lara Serna y FASSA el Dr. Luis Arturo Contreras Durán, con la emisión de los Informes Finales concluyó dicho convenio

Por lo que mediante el Trabajo de Gabinete, la información obtenida de los diferentes instrumentos de medición, se procesó para realizar la evaluación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, para integrar los análisis que orientaron a las conclusiones, recomendaciones e integración de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Posterior a la evaluación, es importante atender los principales compromisos establecidos en la Ley, por lo que será necesario: publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones; las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM), derivados de las recomendaciones emitidas en los Informes Finales; las Ejecutoras seleccionadas cargarán los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU); se elaborará por cada Evaluación un Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones y se publicarán; las Ejecutoras elaborarán su Posición Institucional



y se emitirá un Reporte Anual de Evaluación, el Informe Anual de Evaluación y una Memoria Documental 2022 por parte de la Coordinadora de la Evaluación en el Estado. Para mayor abundamiento, los resultados del proceso de evaluación del PAE 2022 Tomo II, consultar:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

Conclusiones

El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, de lo cual de haberlo incluido al FAM se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, por lo que se sugiere determinar varios tipos de evaluaciones para evitar afectaciones, pero se entiende que al no disponer de recursos, se hacen a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

FISE es considerado un Fondo de ámbito social porque está vinculado directamente con algunos de los derechos sociales definidos en el Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social; las fórmulas de asignación de recursos ya están definidas en la LCF.

El objetivo fundamental del FISE, es esencialmente, la realización de obras y acciones de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, cuyos recursos se pueden destinar en: 1) Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; 2) Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado y finalmente 3) Elaborar proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo

de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicional al reporte que por Ley se deberá realizar en el SRFT/SFU, la SEDESOL debe registrar sus proyectos de obras y acciones, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de dichos proyectos de obras y acciones. Por lo que para que se puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT/SFU, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.

Es necesario que el Fondo se fortalezca con evaluaciones, mediciones, indicadores y demás estudios que coadyuven al objetivo del fin para que las obras y acciones de alcance regional o intermunicipal beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Es necesario que haya evidencia de evaluaciones de Políticas Públicas en el Estado, por lo que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala entre otros Artículo en el Capítulo XI de la evaluación de la Política Estatal de Desarrollo Social.

Es necesario, establecer el modelo de monitoreo y evaluación desarrollado por SEDESOL, que genere productos derivados del convenio SE/5/2019 y que se publiquen en los Portales de Internet de las Ejecutoras; con la finalidad de fortalecer el monitoreo y evaluación en Veracruz.

SEDESOL, reportó un presupuesto total de, 1,098, 911,846.09 mdp, que provienen de diversas fuentes tanto federales como estatales. El FISE le represento el 57.07% siendo su mayor fuente de financiamiento para la ejecutora; SESVER, reporta un presupuesto total de 301,141,225.01 mdp, por adelanto y FISE 2021; SIOP, No presento información requerida; CAEV, reportó un presupuesto de 2, 402, 815,008.52 mdp, provenientes de fondos Federales, Estatales e Ingresos Propios. El FISE le representa el 4.26% de sus ingresos totales; INVIVIENDA, reporto un presupuesto de 203, 134,034.00 mdp, que provienen de fondos Federales, Estatales e Ingresos Propios. El FISE le representa el 64% siendo su mayor fuente de financiamiento para la ejecutora y SEDARPA, reporto un presupuesto de 33,624,669.94 mdp.

Al revisar los Portales se observó que no obstante que todos tienen misión y visión falta publicar por parte de SESVER, SIOP e INVIVIENDA los valores con lo cual estarán completos los principios sobre los que se fundamentan las

acciones, decisiones y comportamiento ético de las Ejecutoras; deberán fortalecer la transparencia y difusión publicando los resultados del SICI/COCODI, así como los resultados de la Ley de Archivos y actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia. Se identificó una seria vulneración al Portal de Internet de SESVER , a finales de junio restableció su Portal, no obstante no recuperó los micrositios ni la información referente a los temas evaluados, será urgente que gestionen todas esas publicaciones que son susceptibles de evaluación y fiscalización, para no afectar sus resultados y no limitar la transparencia y difusión.

Una fortaleza del FISE, es que las recomendaciones que hacen las Instancias Técnicas Independientes de los Informes Finales, los reportan y trabajan desde el SUPLADEB FISE, sin embargo se deberá garantizar desde este Órgano colegiado la conclusión de las acciones de mejora programadas con la finalidad de coadyuvar a la mejora de la gestión del Fondo.

La Contraloría General del Estado emitió el “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019”, en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FISE, el promedio estatal fue de 57.7%, estando por arriba de la media SESVER, CAEV y SEDESOL y por abajo SEDARPA y SIOP.

En la Entidad, no se encuentra evidencia de la existencia de un diagnóstico de necesidades específico para el FISE, sin embargo, las Ejecutoras de los recursos del Fondo en el Estado de Veracruz, utilizan diversos documentos, en los cuales se pueden identificar las necesidades que se tienen en la entidad, en los rubros de infraestructura básica, vivienda, infraestructura de salud, infraestructura hidráulica, en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas. Las Ejecutoras se apegan a la normatividad aplicable al fondo.

Por otra parte la distribución de los recursos se realiza por tipo de proyecto, obra y/o acción conforme a lo dictado en la Ley de Coordinación Fiscal y al Anexo I de los Lineamientos de Operación del FAIS, con el objetivo de incidir a la reducción de la pobreza multidimensional a nivel municipal. Tomando como referencia los criterios de distribución y aplicación del Fondo.

Para ello utilizan un Sistema denominado Cartera de Programa de Proyectos de Inversión (CPPI) en el cual se concentra y se genera información a detalle de los proyectos y obras que se ejecutarán en el ejercicio, además de manera particular cada una de las Ejecutoras utiliza herramientas para reportar y dar seguimiento a los recursos para llevar a cabo las obras y acciones. Los criterios para planear el destino de las obras son los Lineamientos FAIS, la Declaratoria de las ZAP's del ejercicio que se trate, los informes de pobreza emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En este sentido las Ejecutoras se apegan a la normatividad que le aplica al Fondo.

La manera de planear y programar el destino de los recursos del FISE en la Entidad es a través de la Cartera de Programas y Proyectos de inversión, así como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, como se mencionó anteriormente, en estas se capturan las propuestas de proyectos, obras y/o acciones a ejecutarse en el año, la captura de la MIDS, es un trámite obligatorio por parte de las Ejecutoras del FISE, la información que concentra la CPPI es a nivel de Programa, Subprograma, Descripción, Municipio, Localidad, Factibilidad, Costo total, Costo liberado, presupuesto, metas, población objetivo, beneficiarios, etc.

De acuerdo al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Federal, las Ejecutoras mencionan que los recursos del FISE, se deben devengar al 31 de diciembre, con la salvedad de que tienen al 31 de marzo del siguiente ejercicio para concluir las obras y cerrar los ejercicios. Aunque una problemática que se presenta es que se dificulta cuadrar o conciliar las cifras de lo ejercido y pagado. Debido a que no todas las Ejecutoras cierran al mismo tiempo sus ejercicios. Las cifras definitivas del cierre de los recursos del FISE se tuvieron hasta el segundo trimestre del año.

En el apartado de concurrencia de recursos, solo SEDESOL, celebró un convenio con la CFE, para realizar obras de electrificación en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. En la MIDS se encuentra la información correspondiente a las obras convenidas. El techo financiero ejercido alcanzó 50,960,142.28 mdp (cincuenta millones novecientos sesenta mil ciento cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), se atendieron 41 localidades de 19 municipios del Estado de Veracruz.

Aunque no se cuenta con un Programa de Trabajo las Ejecutoras cuentan con la MIDS, la CPPI, los reportes del SIAFEV 2.0 y SRFT, instrumentos que permiten


saber y conocer la situación que guardan las obras y proyectos durante el ejercicio, es decir, permite verificar que en la planeación, programación y aplicación de los recursos se integran, la demanda social de obras y acciones que pueden ser atendidas por el FISE 2021. También se puede obtener el cumplimiento de indicadores, de la MIDS y los informes SRFT/SFU, así como incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Es posible identificar el total de obras que fueron pagadas con recursos FISE 2021. Toda esta información se reporta de manera puntual a los portales y canales de difusión oficiales.

No se tiene un mecanismo que permita verificar que las ministraciones se realizaron conforme a lo acordado, es la Secretaría de Finanzas y Planeación quien recibe las ministraciones, las Ejecutoras gestionan las órdenes de pago para realizar los pagos a los contratistas.

De manera general las Ejecutoras atendieron el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (SICI), publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 142, de fecha 8 de abril de 2020, sin embargo, no todos tienen instalado el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El primer instrumento normativo que rige al FISE es la LCF, la cual precisa el objetivo del Fondo, así como su destino, aplicación y evaluación. Los Lineamientos FAIS, permiten al ejecutor conocer los criterios para la planeación, inversión y asignación de los recursos provenientes del FISE.

Queda de manifiesto también que las Ejecutoras usan como referencia para planear el destino de los recursos para cada ejercicio, el informe anual de la situación de pobreza, rezago social y la declaratoria de zonas de atención prioritaria rurales y urbanas, así como las directrices para la atención y combate de la pobreza que emita el Gobierno de la República. Además de tomar en cuenta, solicitudes de atención a las necesidades de los municipios. La información que proporcionan estos documentos son indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales necesarias para identificar a la población objetivo para que el direccionamiento de los recursos pueda realizarse por tipo de proyecto ya sea incidencia directa o indirecta.



Los Ejecutores utilizaron la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar federal, la cual admite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus niveles estatal y municipal.

La MIDS es una herramienta informática diseñada específicamente para apoyar el proceso de planeación de los recursos del FISE y el FISM, mediante la cual se garantiza que los proyectos de inversión que habrán de financiarse con recursos del fondo en la entidad, y que estuvieron priorizados en función del objetivo del Fondo y en apego a los criterios establecidos en los Lineamientos generales para la operación del FAIS vigentes en cada ejercicio fiscal.

Por lo tanto, la planeación del FISE se encuentra apegada a documentos normativos, los procedimientos de planeación de los recursos del Fondo se encuentran estandarizados, ya que de forma específica, cada una de las obras, acciones y/o proyectos son financiados con dichos recursos en cada ejercicio fiscal, son integrados en un documento de Planeación, así como sometidos a un proceso de revisión y autorización y una vez aprobados, deben ser reportados por los ejecutores en la MIDS bajo los criterios establecidos en el manual de usuario y operación de la MIDS así como en los Lineamientos generales del FAIS al respecto se verificó que dicha información es del conocimiento de los responsables de la planeación y ejecución del FISE en la Entidad.

Las Ejecutoras tienen apartados de Transparencia y Rendición de cuentas, conforme a las Leyes correspondientes, de obligaciones SIPOT. Se identificó que en la entidad existen diversos mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información realizadas por la ciudadanía.

En la entidad las Ejecutoras cuentan con sitios de Internet de carácter institucional diseñados específicamente para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas y transparencia y armonización contable, las Ejecutoras hacen uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que la información publicada en cada Fracción se apega a los criterios de las Leyes.

Las Ejecutoras documentan los resultados en la MIDS, el seguimiento se realiza a través de reportes y Cédulas de verificación y seguimiento. Las Ejecutoras


documentan los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito del SRFT con la planeación MIDS cargada en el portal del Bienestar. No se atendieron observaciones por parte de la Secretaría del Bienestar.

Los Ejecutores del FISE en la entidad, a través de la MIDS, reportaron los proyectos de inversión cuyas características (tipo de obra, incidencia en la disminución de pobreza o carencias sociales, localización del proyecto, monto a invertir, entre otros) permitió que en 2021 fueran financiados con recursos del Fondo; información que, una vez consolidada y validada durante el ejercicio fiscal evaluado, contribuyó a los procesos de presupuestación y seguimiento de las aportaciones del FISE en la Entidad.

Respecto a los resultados de auditorías al ejercicio 2021, las Ejecutoras coinciden en que al momento de atender la evaluación del PAE 2022. Tomo II Evaluación de Fondos Federales se está llevando la Auditoría 1858, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades a la Cuenta Pública 2021.

Las Ejecutoras, no cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, es decir, lo se revisó evidencia que tienen programas presupuestarios que usan recurso exclusivo del FISE, estos cuentan con las matrices de indicadores diseñados para medir los efectos de la aplicación de los recursos del Fondo; sin embargo no realizan evaluaciones a estos logros y resultados, para ello hay instancias especializadas o encargadas de realizar estas evaluaciones (por ejemplo: INEGI, CONEVAL, o la Secretaría del Bienestar).

SEDESOL: el techo financiero aprobado de recursos del FISE para 2021, fue del orden de los 498, 557,493 mdp, de los cuales se ejercieron 401, 041,132.42 mdp reintegrando a la TESOFE 7,139,438.58 mdp de subejercicio de recursos derivado de rescisiones administrativas a contratos y de vencimiento de la temporalidad del fondo. Las transferencias de recursos llegaron en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas y Planeación, Institución encargada de realizar los pagos por las obras ejecutadas; se tiene participación de la ciudadanía a través de los comités de contraloría social; no se tiene un programa de equidad de Género; tiene identificados cinco enlaces para la operación del FISE; Los sistemas informáticos para el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, no son propios de la secretaría y para destinar los recursos del Fondo, se alimenta de información la MIDS conforme a la CPPI,



en donde se capturan la propuesta de proyectos y obras a desarrollar durante el ejercicio, considerando los resultados del Informe anual de Pobreza y Rezago Social, la declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias rurales y urbanas.

CAEV: se reintegraron a la Secretaría de Finanzas 1,646,398.61 mdp, del presupuesto modificado que fue de 556, 759,987.28 mdp; este recurso se conformó de reintegros, recursos no ejercidos, reducciones presupuestales, economías y remanentes de los recursos del Fondo; se tienen integrados comités de contraloría social; La unidad de Género de la comisión si tiene un plan anual de trabajo para la igualdad y la no violencia; se cuenta con protocolos de seguridad informática dispuestos por la DGIT; se dispone de dos enlaces para atender temas relacionados con el FISE y no se realizó ninguna instrucción de reprogramación por la emergencia sanitaria del COVID 19, las metas programadas se respetaron conforme al calendario de las obras.

SESVR: se ejercieron recursos del Fondo por concepto de obra y equipamiento por un importe total conjunto de 301,141,225.01 mdp correspondientes a FISE 2021 y adelanto FISE 2021, el remanente de recursos, que se reintegró fue de 17,583,507.04 mdp, este recurso no se considera subejercicio, dado que se cumplieron las metas de lo programado; se participa en el programa de Contraloría Ciudadana de la Contraloría General, además para efectos de supervisión y seguimiento de las obras se cuenta con comités de contraloría social dando cumplimiento a los lineamientos de Participación ciudadana; no se tiene o se desconoce si existen protocolos para resguardar la información, y en fechas recientes los servidores de la Secretaría sufrieron un ataque informático que aun los mantiene fuera de línea y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, se encuentra alineado al PVD, PND y los Objetivos de la Agenda 2030.

SIOP: la Ejecutora reportó 1, 169,718.64 mdp por concepto de economías por cancelar reportados a la SEFIPLAN. El presupuesto ejercido fue de 432, 684,384.19 mdp de 433, 031,364.64 mdp; La unidad de Género de la Secretaría de Infraestructura y obras Públicas lleva a cabo sus actividades y acciones conforme al Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia; no se tienen Sistemas informáticos propios para realizar el registro y seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo, los Sistemas que se usan para ello son de la SEFIPLAN, SHCP, ORFIS, entre otros y los resultados de la Secretaría se difunden además del portal se dan a conocer en los informes de gobierno, espectaculares de las obras que están en proceso y cuando se concluyen y entregan a la sociedad.

INVIVIENDA: se reportaron recursos del orden de los 360,769.13 mdp como reintegro producto de economía, el presupuesto ejercido fue de 129, 906,470.92 mdp, mientras el presupuesto modificado alcanzó los 130, 267,240.05 mdp; se conforman comités de contraloría social para dar seguimiento y supervisión a las obras y proyectos que ejecuta el Instituto; no se cuentan con protocolos para resguardar la información que se genera en el Instituto y la unidad de género opera su programa anual de trabajo, aunque no se ubica el PAT 2022.

SEDARPA: se tuvo un subejercicio del orden de 2,285,169.79 mdp, que recurso que fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación. El monto presupuestal modificado fue licitado en su totalidad, sin embargo las propuestas ganadoras sumaron, únicamente el monto ejercido y debido a que la mayoría de las contrataciones se firmaron en el mes de diciembre, al final del Ejercicio, no fue posible licitar el monto de las economías; en cuanto se autoriza la ejecución de una obra se constituye el Comité de Contraloría Ciudadana; trabajan con Unidad de Género y Unidad de Transparencia; se encuentra en fase de construcción de un sistema de protección de información en medios magnéticos y se encuentra en la construcción de un sistema de control de información financiera-administrativa, por el momento se apoya en el SIAFEV 2.0.

De manera general las Ejecutoras: respecto al Código de Ética y Código de Conducta; denuncias sobre el incumplimiento al Código de Ética y de Conducta; planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software, para evitar pérdida de información relativa al Fondo, deberán ser trabajados y considerados en su SICI/COCODI conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; deberán publicar la evidencia de los trabajos y actas firmadas del SISCI/COCODI para coadyuvar a evaluadores, fiscalizadores y a cualquier interesado en los trabajos de Control Interno del FISE; recibieron múltiples capacitaciones por diversas instancias sobre el Fondo; participaron en las sesiones y trabajos del SUPLADEB FISE; están en proceso de fiscalización por la ASF con la Auditoría número 1858 y ninguna Ejecutora destinó recursos para atender la pandemia, afortunadamente del personal que participa en la operación del Fondo, no se contó con decesos, y la rotación de personal no afecta la operación del Fondo, es decir no está condicionada a este aspecto.

Recomendaciones



01. Ser el SUPLADEB el órgano colegiado que coordine de manera general la administración del FISE en el Gobierno del Estado con la finalidad de que sea la instancia encargada de dar seguimientos las evaluaciones y a los Proyectos de Mejora de cada ejecutora.

A través del SUPLADEB FISE se deberá:

02. Gestionar la asesoría y/o consultas a la federación en temas de monitoreo y evaluación; para el diseño, implementación y realización de la evaluación en Veracruz que permita la actualización de las políticas públicas, las estrategias y las líneas de acción de los programas prioritarios, establecer las consideraciones necesarias para la determinación de las zonas de atención prioritaria, incluir, en su caso, los proyectos y programas propuestos por la sociedad y establecer los sistemas de mejora continua necesarios, conforme lo señala la Ley de Desarrollo Social en el Estado.

03. Implementar evaluaciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, considerando que dichas evaluaciones las realicen organismos evaluadores independientes con reconocimiento nacional o estatal, para contribuir a la mejora continua de la gestión gubernamental en el Estado.

04. Establecer el modelo de monitoreo y evaluación desarrollado por SEDESOL, que genere productos derivados del convenio SE/5/2019 y que se publiquen en los Portales de Internet de las Ejecutoras; con la finalidad de fortalecer el monitoreo y evaluación en Veracruz

05. Disponer del Informe Anual con las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza, que haya realizado SEDESOL, resaltando los retos y logros alcanzados, en el marco del Convenio SE/5/2019 y publicarlo en los Portales de Internet de las Ejecutoras.

06. Elaborar un Programa Anual de Capacitación-virtual, para el personal de las Ejecutoras en el marco del Convenio SE/5/2019, se especialicen por CONEVAL en el refuerzo del análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de la política social y sus programas –Gestionar CONEVAL proporcione las debidas constancias de participación-.

07. Elaborar un Programa Anual de obras y acciones susceptibles de ser atendidas por el FISE, producto de una previa planeación en conjunto de las



Ejecutoras, que se pueda aprobar y dar seguimiento del cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto y demás actividades relacionadas a la programación mediante las sesiones colegiadas del SUPLADEB FISE.

08. Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es durante los años 2022-2023, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.

09. Diseñar, implementar y poner en funcionamiento un Sistema Informático que permita el registro, reporte y control de la información del manejo y operación del FISE, para disponer de cifras oficiales emitidas del mismo, pero sobre todo que permita la carga por Ejecutora para tener consensuado las cifras de cierre y cualquier reporte requerido por cualquier instancia con competencia en la materia.

10. Implementar en el SUPLADEB FISE, que después de las sesiones se impartan cursos relacionados con el Fondo, por CONEVAL con quien se tienen convenio con el Estado, gestionar con Servicio Público de Carrera de la SEFIPLAN, BIENESTAR, SHCP o cualquier otra instancia la capacitación especializada en todo los temas que refuercen a las Ejecutoras.

11. Diseñar, implementar y poner a consideración para autorización del SUPLADEB FISE, un Programa Anual de Trabajo, que establezca metas, cartera de proyectos, presupuesto, indicadores (MIDS, SRFT, MIR Estatal) y acciones a desarrollar con los recursos del Fondo y al finalizar el año realizar un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si lo programado fue realizado y las principales actividades realizadas con el Fondo que contenga el cierre definitivo; para lo cual fortaleciendo la transparencia y difusión serán publicados en sus Portales de Internet.

12. Gestionar un banner especial a un click en su Portal de Internet, mediante el cual por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.

13. Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de

sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

14. Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.

15. Implementar Mesas de Trabajo de Planeación, Seguimiento y Evaluación FISE, que permitan trabajar consensuadamente el programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Evaluación y Auditoría del Fondo, como una extensión del SUPLADEB FISE al cual se le reporten los resultados.

16. Por cada Ejecutora (SEDESOL, INVIVIENDA, CAEV, SIOP, SESVER y SEDARPA). Gestionar la publicación en su Portal de Internet, de cada uno de los puntos señalados por el evaluador que les falta realizar, establecidos en el apartado de revisión de los Portales de Internet; con la finalidad de que en la próxima evaluación se disponga de la transparencia y difusión de los temas señalados.

17. En el marco del SICI/COCODI: Elaborar y/o fortalecer las Políticas y Lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus; se deberá garantizar disponer de respaldos constantes de la información de todas las Ejecutoras que coadyuven a evitar un daño irreversible ante una vulneración, al no poder restablecer la información de sus Sistemas por pérdidas de la misma; Proteger el acceso físico a los dispositivos, redes e información y controlar los permisos estrictamente necesarios.

18. Incluir, o en su caso, elaborar Lineamientos del SUPLADEB donde se especifique su funcionamiento y atribuciones en la que necesariamente incluya la coordinación y seguimiento de las evaluaciones del Fondo.

19. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos específicos del Fondo.



20. Establecer instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.



Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

El presente: **Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales**; presentado por Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo y
Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación



Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



<https://www.facebook.com/Veracruzlap>



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

